

DECRETO NO 708

NEUQUÉN, 21 JUN 2011

El Expediente OE Nº 4648-K-11, originado en la Nota Nº 664/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **KERN ANDREA XENIA ELENA**, **L.P. Nº 4548**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

## CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 23 de las actuaciones;

Que por Nota Nº 368/11, la Dirección de Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1393, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 11747;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe Nº 288/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 01 de junio de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **KERN ANDREA XENIA ELENA**, **L.P. Nº 4548 (Grupo 01)**, **D.N.I. Nº 16.285.087**, **Clase 1963**, **Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°), Inciso c), y 52°) de la Ordenanza Nº 11633, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 11747; la nombrada cumplía tareas en la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno;

Que por Pase Nº 681/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

Actore Municipal de Despecho chirarie de Coordinación y Economic Junicipalidad de Nouguen intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía;

## Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

**Artículo 2º)** Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ------ Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 11747.-

Artículo 3°) AGRADECER a la agente KERN ANDREA XENIA ELENA, L.P. ------ N° 4548 (Grupo 01), la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ------ Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

PR.-

ES COPIA

Na. GRACIELA M. I. PEREZ inctera Municipal de Despecto ecritorie de Cerdinsción y Ecanosio FDO) FARIZANO BIANCHI DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1827

Fecha: 01,07,2011